



**Reg. de la UE 889/08
Normas de la UE con respecto al
etiquetado como orgánico.**



Elementos para Etiquetado

- Etiquetado orgánico en la lista de ingredientes
- Nuevo código numérico
- Logo orgánico de la UE
- Etiquetado de origen

Todos los nuevos requerimientos de etiquetado entran en vigor a partir del

1 de Julio de 2010

Lista de Ingredientes

La llamada regla de “asterisco” será obligatoria: Todos los ingredientes orgánicos deben ser marcados en la lista de ingredientes como orgánicos.

(“avena*” o “avena orgánica” - Como lo prefieras)

Cuando el etiquetado sea para productos de cacería o pesca o de productos orgánicos solo en la lista de ingredientes; el porcentaje de ingredientes orgánicos en relación a todos los ingredientes de origen agrícola tiene que ser declarado.

Art. 23 (4) 834/2007

Nuevo Código Numérico

El formato del código numérico AB-CDE-999, contiene:

- Código del país (Miembro de la UE o Tercer país. IT , UK o **MX**)
- Termino para “productos orgánicos” (ORG, OKÖ, **BIO**); y
- Referencia numérica del organismo de control o autoridad (**625**)

El código numérico debe ser añadido en el mismo campo visual que el logo orgánico de la UE, si el logo tiene que ser utilizado.

Para Certificadoras de terceros países, el código numérico será definido en la comisión. (**ICEA = 625**)

¿ Cuando debe añadirse el código numérico ?

El código numérico debe ser añadido:

En las etiquetas de los productos, todo tipo de documentación y en material promocional que haga referencia al producto certificado.

Por ejemplo:

En un anuncio en una revista que presente algún producto

El código numérico **no debe** ser añadido en material publicitario que de información general de la empresa.

Logo orgánico de la UE

Valido a partir del **01.07.2010**



Debe ser utilizado en comida **pre-empacada** y puede ser usado en material promocional.

No puede ser utilizado en:

Productos en conversión

Productos etiquetados como orgánicos únicamente en la “lista de ingredientes”

Productos derivados de “cacería o pesca”

Art. 24 834/2007



¿ Comida pre - empacada ?

Definición del artículo 1, (3 b) directivo 2000/13 del ECC:

(b) “alimento pre-empacado” Se entenderá todo objeto solo con presentación tal como **para el consumidor final y grandes distribuidores**, consistiendo en alimentos y el empaçado en el cual fue puesto antes de ser ofrecido para la venta, **sin importar si estos empaques contienen el alimento completo o solo parcialmente**, pero en todo caso en tal forma que **los contenidos no pueden ser aletrados sin abrir o cambiar el empaque.**

¿ Comida pre-empacada?

*** Solo en este tipo de empaques el nuevo logo debe de ser utilizado!**

***No es necesario para:**

Transportar material empacado del molino a la panadería
Comida fresca que no tiene ningún empaque (Por ejemplo en las etiquetas usadas en el pan, en los estantes de una panadería)

¿ Como usar el logo orgánico de la UE ?

El logo debe de ser usado de acuerdo a las pautas del Reg. de la UE 889/2008 anexo XI (Por ejemplo el color, el fondo, el tamaño mínimo) y al Reg. de la UE 271/2010

El logo orgánico de la UE puede ser combinado con elementos gráficos y texto que no alteren la naturaleza del logo, o en los términos de conformidad en el Art. 58

El manual grafico de la UE esta disponible!



Etiquetado de Origen

“Indicación del lugar donde las materias primas agrícolas o el producto fue cultivado” deberá ser usado...

“SOLO”

...cuando la etiqueta orgánica de la UE sea utilizada

Art. 24 834/2007

¿ Como hacerlo ?

“EU agriculture”

98% de las materias primas agrícolas del producto son derivadas de la UE.

“Non EU agriculture”

98% de las materias primas agrícolas del producto no son derivadas de la UE.

“EU-/Non EU agriculture”

Las materias primas agrícolas derivan de países de la UE y de países fuera de la UE.



¿ Como hacerlo ?

En lugar de

“EU agriculture” o “Non EU agriculture”

El nombre del país de origen puede aparecer (o el código ISO), solo si el 98% de la materia prima agrícola proviene de dicho país.

“Agricultura Polaca”

Cuando el 98% de la materia prima agrícola proviene de Polonia

Tipos de Etiquetado

Comida “Orgánica”! (Cuando la materia prima orgánica es superior al 95%)

Art. 23 (4) a 843/2007

“Orgánico” Solo en la lista de ingredientes

Art. 23 (4) b 843/2007

Producto derivado de la “Cacería o Pesca” mezclado con ingredientes orgánicos

Art. 23 (4) c 843/2007

Comida “Orgánica” !

Las regulaciones de etiquetado continúan de la misma manera que la “regulación anterior”

A considerar:

A Partir del 01.07.2010 el calculo de los ingredientes de origen agrícola va a cambiar; tal vez sea necesario actualizar la receta!

Ejemplo

Salami de Hinojo Orgánico

Ingredientes:

Puerco*, Semilla de Hinojo (1%)*, Especias*, Sal*, Azúcar*, Ajo*

*Proveniente de la agricultura orgánica



Logo Orgánico de la UE

Por ejemplo: DE-ÖKO-999 (El código numérico debe estar en el mismo campo de visión que el logo)

EU Agriculture (La ¹etiqueta de procedencia debe estar directamente debajo del código numérico)

“Orgánico” solo en la lista de ingredientes

A partir del 01.01.2009

Cuando el listado de ingredientes orgánicos sea menor al 95% (en peso) de los ingredientes agrícolas **solo** puede etiquetarse orgánico en la lista de ingredientes

El producto tiene que cumplir con los requerimientos del 834/2007 en cuanto aditivos.

El porcentaje de los ingredientes orgánicos tiene que ser mencionado

El logo de la UE no puede ser utilizado.

Ejemplo

Pastel de Avena

Ingredientes:

Hojuelas orgánicas de avena (29%), grasa vegetal, harina de trigo, leche en polvo, maicena, extracto de malta, sal de mar, royal, especias

(29.6% de los ingredientes agrícolas son productos de la agricultura orgánica)

DE-ÖKO-999 (El código numérico debe estar presente en un área visible)

Producto de cacería o pesca.

Valido a partir del **01.01.2009**

Los productos derivados de la cacería o pesca **pueden ser etiquetados como orgánicos en la lista de los ingredientes y en el mismo campo visual** del nombre del producto

Solo si todos los productos agrícolas son orgánicos

El producto debe también cumplir con los requerimientos del 834/2007 Aditivos.

El porcentaje de ingredientes orgánicos tiene que ser mencionado

El logo de la UE no puede ser usado

Ejemplo

Salmon silvestre envuelto en Eneldo orgánico

Ingredientes:

Salmon silvestre ¹, eneldo* (1%), aceite vegetal*, sal, tabaco

15% de los ingredientes agrícolas derivan de la agricultura orgánica

UK-ORG-XXX (El código numérico debe ser puesto en un lugar claramente visible)

1 Aquí el salmón es considerado como si fuera un ingrediente agrícola!



Calculo de los ingredientes de origen agrícola

Aplica a partir del 01.01.2009 para todos los nuevos productos y a partir del 01.07.2010 para todos los productos. La nueva regulación orgánica requiere un nuevo sistema de calculo para el porcentaje de los ingredientes agrícolas

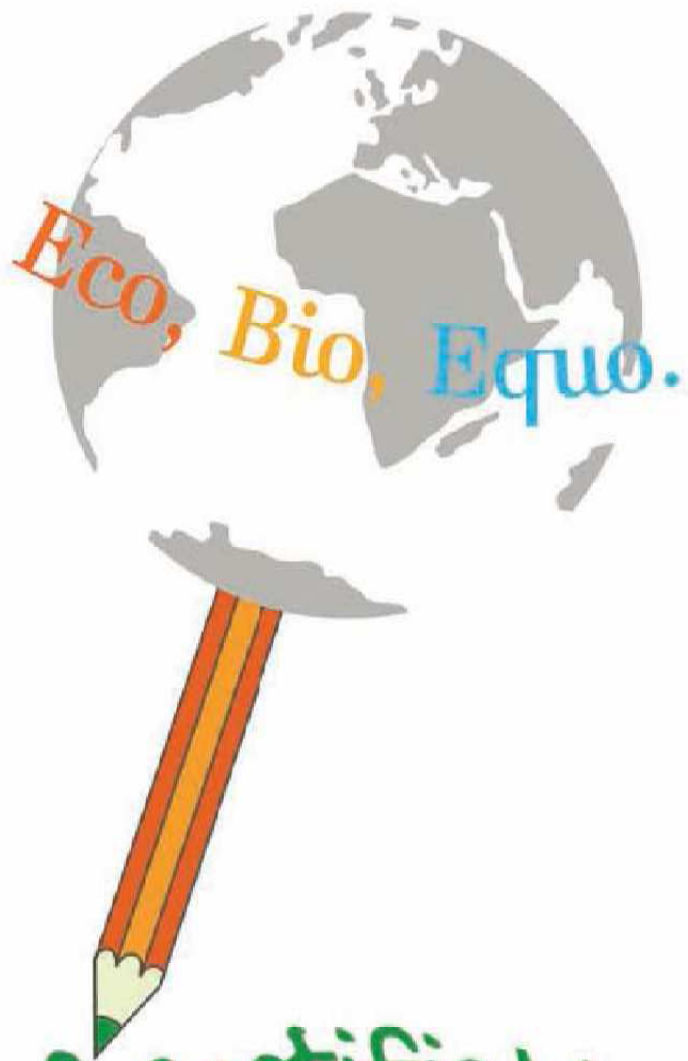
Los aditivos que presentes en el Anexo VIII del reg. 889/08 podrán mostrarse en el listado de ingredientes con “asterisco” y deben ser calculados como ingredientes de origen agrícola

Requerimientos de transición

Art. 95 (10) 889/2008

A partir del **01.07.2010** los nuevos elementos del etiquetado serán requeridos (El logo de la UE, código numérico, etiquetado de origen) para todos los productos nuevos

El material de empackado impreso de acuerdo a los requisitos del Reglamento 2092/91 y 834/2007 puede ser utilizado hasta el 30 de Junio del 2010



Certifichiamo un Mondo Migliore
certifying a Better World

Gracias por su atención!!!

Michela Coli
Oficina Internacional
Directora
fo@icea.info
ICEA - Bologna - Italia
Via Nazario Sauro, 2 -
40121 -
Tel +39 051272986 Fax +39
051232011
www.icea.info